UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 039 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 28 ENE. 2009

Visto el expediente N° 07878 organizado por el Ing. Andrés Portugal Paz sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Andrés Portugal Paz, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Ing. Andrés Portugal Paz ha acumulado un total de 34 años, 01 mes y 04 días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2008, incluido los 04 años de formación profesional, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 208-2008-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/.3,000.36;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Ing. ANDRÉS PORTUGAL PAZ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, acreditándole TREINTA Y CUATRO (34) AÑOS, UN (01) MES Y CUATRO (04) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2008, con la inclusión de cuatro (04) años de formación profesional, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al referido docente la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/.3,000.36), importe equivalente a tres remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al Ing. ANDRÉS PORTUGAL PAZ la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 28 de agosto de 2004.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 039 -2009-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

DOCENTES UNIVERSITARIOS

- Bonificación personal

1.00 2.1.15.11 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.19.31 Asignación por Cumplir 25 ó 30 años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.